

**PROGRAMA EUROJUSTICIA**  
**COMPONENTE “LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y APOYO A LA TRANSPARENCIA**  
**INSTITUCION SECRETARIA DE SEGURIDAD**

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**Consultoría para el “Diseño de un Nuevo Modelo de Investigación Criminal y**  
**Tratamiento del Delito con Énfasis en la Atención a Población Vulnerabilizada:**  
**Víctimas Menores de Edad y Mujeres”**

**Año 2018**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultoría para el “Diseño de un Nuevo Modelo de Investigación Criminal y Tratamiento al Delito con Énfasis en la Atención a Población Vulnerabilizada: Víctimas Menores de Edad y Mujeres”

#### INTRODUCCION

La Secretaría de Seguridad de Honduras, fue creada mediante decreto legislativo N° 155-98 del 18 de junio de 1998, y es el organismo responsable de formular e implementar políticas de seguridad interior, orientadas a la prevención e investigación del delito y faltas; que a través de la Policía Nacional protege la vida, la seguridad de las personas y sus bienes, garantiza la convivencia y seguridad ciudadana y coadyuva a preservar la democracia y el Estado de Derecho, con estricto apego a la Ley y respeto a los derechos humanos.

Bajo este contexto y en perfecta armonía con las políticas del Estado, la Secretaría de Seguridad identificando los compromisos que en materia de seguridad le han sido impuestos a través de los documentos de planeación estratégica de largo plazo: Visión de País 2010 – 2038, Plan de Nación 2010 – 2022, Política Nacional para el Sector Justicia y Seguridad 2011 – 2022 y la Política del actual Gobierno denominada “Plan de Todos para una Vida Mejor 2014 – 2018” adicionalmente, conociendo las tendencias actuales de violencia y criminalidad de nuestro país, entre las cuales se puede identificar las altas tasas de homicidio, presencia de algunas estructuras criminales que utilizan a Honduras como ruta para el transporte de narcóticos, la influencia de maras y pandillas dedicadas a actividades delincuenciales de extorsión, tráfico de estupefacientes en menores cantidades, hurto de vehículos y hurtos en todas sus modalidades, así como algunos delitos de carácter transnacional que afectan la convivencia y seguridad de las comunidades hondureñas, es que se ha establecido un Marco Estratégico para ser desarrollado en el periodo 2015 - 2022, el cual involucra a todas las áreas de la Institución en la ejecución focalizada e integrada de actividades, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyan a la solución de los problemas de seguridad del país.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno del Honduras (GOH) y La Unión Europea (UE) han firmado un convenio de financiamiento, DCI-ALA/213/023-720, con el propósito de financiar el Programa (EUROJUSTICIA) “Promoviendo una Justicia rápida y accesible en Honduras”, que se distribuye en dos grandes componentes: el i) Proyecto de Apoyo al Sector Justicia

(JUSTHO) y Proyecto de Lucha contra la Impunidad ii) y Apoyo a la Transparencia (PIT), por un monto de Treinta y Un Millones Ciento Ochenta y Un Mil Ochocientos Treinta Euros (31,181,830.00 Euros).

El 10 de mayo de 2016, se emite la resolución de concesión de subvención de Cooperación Internacional en virtud del acuerdo de delegación de la Unión Europea relativo a un método de Ejecución Centralizada indirecta entre la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para financiar la intervención "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad para la Lucha contra la Impunidad y Apoyo a la Trasperencia", según expediente No. 2016/SPE/0000400004, otorgando a la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad una subvención que ascienda a Un Millón Quinientos Ochenta Mil Euros (1.580.000.00€), acción que tiene como finalidad apoyar el desarrollo de las capacidades institucionales de la Secretaria para garantizar un servicio público eficiente y eficaz en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Este Programa pretende contribuir con los esfuerzos de la República de Honduras para combatir la impunidad y la corrupción y garantizar el acceso a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social. A través del Programa, se pretende promover en los operadores de justicia, un enfoque de servicios al ciudadano como sujeto de derechos.

Específicamente, el Programa se desarrolla alrededor de tres pilares:

1. Fortalecimiento de las capacidades de los operadores de justicia, en vista de asegurar una impartición de justicia eficiente y eficaz.
2. Promoción de iniciativas que garantizan un mayor acceso a la justicia para los grupos vulnerables.
3. Promoción de la transparencia y rendición de cuentas en el sector seguridad y justicia, como herramienta para recuperar la confianza de la ciudadanía y fortalecer la toma de decisiones de manera eficiente y participativa.

El Objetivo del Programa se inscribe en el marco de la Visión de País 2010-2038 y del Plan de Nación 2010-2022, contribuyendo específicamente al Objetivo 2: "Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia". Bajo este objetivo, la Visión de País plantea lograr que la población hondureña cuente "con el reconocimiento efectivo de sus derechos" y tenga "acceso a un sistema de justicia, integrado, efectivo y expedito y a un entorno seguro con niveles reducidos de criminalidad". Entre los desafíos por atender, el Plan de Nación incluye:

- La recuperación de la credibilidad de los operadores de justicia; el fortalecimiento y la coordinación institucional entre los operadores; un nuevo y más eficiente sistema penitenciario;
- Consolidar las bases de datos, producir estadísticas y proveer herramientas para administrar la información.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Contribuir con los esfuerzos Nacionales para combatir la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, y para garantizar el acceso de la población Hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social.

Apoyando las iniciativas impulsadas por los mismos operadores de justicia, brindando las herramientas para que puedan desarrollar sus capacidades institucionales y, en paralelo, implementen un servicio transparente y de fácil acceso, con énfasis en los grupos más vulnerables.

El proyecto “Fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría de Seguridad de Honduras para la lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia”, con financiación de la Unión Europea a través de la AECID, tiene como finalidad apoyar el desarrollo de las capacidades institucionales de la Secretaría de Seguridad para garantizar un servicio público eficiente y eficaz en un marco de transparencia y rendición de cuentas como parte del Programa “Promoviendo una Justicia Rápida y Accesible en Honduras (EUROJUSTICIA)”, sus principales resultados y actividades son:

## COMPONENTES Y LINEAS DE TRABAJO DEL PROGRAMA

COMPONENTE	LINEAS DE TRABAJO
<b>Resultado 1:</b> Fortalecidas la persecución y condena de la corrupción y del crimen violento que afecta a los ciudadanos Hondureños.	R1.A1: Fortalecimiento de los mecanismos que aseguran la respuesta investigativa y la persecución del crimen y de la corrupción.
	R1.A2. Modernización y agilización de la respuesta judicial.
	R1.A3. Fortalecimiento de las capacidades de operadores de justicia en línea con estándares internacionales.
	R1.A4. Mejorar la gestión orientada a resultados del sector Seguridad y Justicia, a través de mecanismos de coordinación interinstitucional más efectivos.
<b>Resultado 2:</b> Ampliado el acceso a la justicia para grupos vulnerables, a	R2.A1. Eliminación de las barreras a la justicia para grupos vulnerables.
	R2.A2. Creación de mecanismos rápidos e integrales de respuesta a víctima, con atención a necesidades específicas de mujeres y

COMPONENTE	LINEAS DE TRABAJO
través de un mejor servicio al ciudadano.	niños/as.
	R2.A3. Seguimiento a ejecución de penas para privados de libertad.
<b>Resultado 3:</b> Fortalecidos los mecanismos de control y auditoría, tanto internos como externos a los operadores de justicia.	R3.A1. Modernización de la gestión, selección y evaluación de recursos humanos.
	R3.A2. Creación y fortalecimiento de mecanismos de control y rendición de cuentas
	R3.A3. Desarrollo de herramientas para la información y la comunicación (TIC) para el análisis y publicación de información para toma de decisión.
	R3.A4. Implementación de estrategias de comunicación y transparencia, incluyendo temas de interés para grupos vulnerables.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente consultoría será financiada con fondos de la Unión Europea a través de la AECID, resolución de concesión de subvención Expediente No. 2016/SPE/0000400004, “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad para la Lucha contra la Impunidad y Apoyo a la Transparencia”, otorgando a la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad.

## OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

### Objetivo General

Diseñar un nuevo modelo de investigación criminal y tratamiento al delito haciendo énfasis en la atención a población vulnerabilizada: víctimas menores de edad y mujeres por parte de los funcionarios a cargo de cada una de las áreas especializadas creadas para tal fin.

### Objetivos Específicos

- Diseñar protocolos integrales para la atención psicológica o medica de población vulnerabilizada: menores de edad y mujeres en un contexto de privacidad, víctimas de violencia doméstica.
- Diseñar protocolos integrales para la atención psicológica o medica de población vulnerabilizada: menores de edad y mujeres en un contexto de privacidad, víctimas de violencia sexual.

- Diseñar protocolos integrales para la atención psicológica o medica de población vulnerable: menores de edad y mujeres en un contexto de privacidad, víctimas de otros tipos de criminalidad y violencia en general.

## **METODOLOGIA DE TRABAJO**

La metodología que se sugiere aplicar al momento de realizar la Consultoría es participativa, involucrando a las diferentes instituciones del Sistema de Justicia existentes a la fecha, a fin de facilitar la apropiación de dicha actualización por parte de dichas instituciones y con ello su implementación, realizando una revisión documental de leyes y reglamentos pertinentes de manera previa.

## **ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSULTOR**

Para obtener los productos esperados, el Consultor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Elaborar un Diagnóstico del Módulo de Atención Integral Especial, en la oficina central y las oficinas regionales de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y establecer el árbol de necesidades apoyando con ello el logro de los objetivos institucionales de acuerdo al plan estratégico de la Secretaria de Seguridad, centrándose en los casos de población vulnerable cuyas víctimas sean menores de edad y mujeres
2. Elaborar instrumentos para la recolección de información necesaria para la atención a víctimas especiales menores de edad y mujeres.
3. Crear protocolos integrales, procedimientos y controles administrativos en lo concerniente a la atención a víctimas de Delitos Especiales de Violencia Domestica contra menores de edad y mujeres
4. Crear de protocolos integrales, procedimientos y controles administrativos en lo concerniente a la atención a víctimas de Delitos Especiales de Violencia Sexual contra menores de edad y mujeres
5. Crear de protocolos integrales, procedimientos y controles administrativos en lo concerniente a la atención a víctimas de Delitos de Violencia y Criminalidad en general contra menores de edad y mujeres.

6. Diseñar un modelo de trabajo bajo una metodología basada en derechos y necesidades de la niñez y juventud, así como de las mujeres con DPI's y POSTAS POLICIALES.
7. Diseñar de manera consensuada con las instituciones del Sistema de Justicia e Instituciones de Derechos Humanos, de Derechos de la Niñez y de Derechos de las Mujeres un modelo de Grupos de Apoyo que responda a las necesidades de las víctimas de violencia doméstica y sexual, y otros tipos de violencia y criminalidad.
8. Elaborar un Manual de Nuevo Modelo de Investigación Criminal y Tratamiento al Delito con Énfasis en la Atención a Población Vulnerabilizada: Víctimas Menores de Edad y Mujeres con los productos derivados de las actividades anteriores.
9. Validar mediante talleres con instituciones del Sistema de Justicia, Instituciones de Derechos Humanos, Instituciones en pro de la Niñez y adolescencia e Instituciones en pro de los Derechos de la Mujer el Manual de Nuevo Modelo de Investigación Criminal y Tratamiento al Delito con Énfasis en la Atención a Víctimas Menores de Edad
10. Diseñar un taller de formación de formadores (24 personas por localidad, en cinco localidades a nivel nacional 2 días cada taller; propuesta económica de talleres debe presentarse de forma independiente) dirigido a los funcionarios intervinientes en la recepción y tratamiento de las víctimas de violencia doméstica y sexual, y otros tipos de violencia y criminalidad con la finalidad de hacer campañas de sensibilización y así evitar la re victimización de los denunciantes menores de edad y mujeres durante el proceso de denuncia
11. Diseñar un plan de capacitación a ser desarrollado por los formadores de formadores a fin de dar una cobertura más amplia de adecuada implementación a los protocolos diseñados y validados.
12. Elaborar informe final.



## COORDINACION Y SUPERVISION DE LA CONSULTORIA

El consultor contratado(a) realizará su trabajo bajo la supervisión de la coordinación técnica de la Dirección Policial de Investigaciones DPI, apoyado por Dirección de Planificación Estratégica y Asuntos Internacionales de la Secretaría de Seguridad, Ministerio Público, Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), la Dirección de la Niñez y Familia (DINAF), el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y el enlace institucional del Programa EUROJUSTICIA.

Para fines de seguimiento y retroalimentación durante el proceso se conformará un grupo de coordinación con representación de los actores interesados, que tendrá la finalidad de:

- Conocer y retroalimentar el avance periódico de la consultoría.
- Validar los borradores previos a ser presentados como productos finales.
- Proponer mejoras para lograr el alcance de la consultoría, en el marco del cumplimiento de los objetivos generales y específicos acordados en el Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad y el programa EUROJUSTICIA.

Todos los informes deberán indicar en la portada el nombre del proyecto, nombre de la consultoría, nombre del consultor (a), número del informe, fecha de entrega; e incluir tabla de contenido y páginas numeradas, se incluirán las conclusiones, recomendaciones y bibliografía, original en versión dura y digital acompañando una copia en ambos formatos.

El consultor contratado(a) deberá mantener en estricta confidencialidad la información que se le entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante la consultoría y luego de finalizada la misma, la cual solo podrá ser referida con autorización de la Secretaría de Seguridad.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor contratado(a) cederá a la Secretaría de Seguridad de Honduras, los derechos de autor y otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones de estos términos de referencia, en forma exclusiva, en cualquier tiempo y sin costo adicional alguno. Todo lo relativo a la propiedad y uso de los productos se desarrollará en el marco de lo dispuesto en el Artículo 19 del Acuerdo de Subvención suscrito entre la AECID y la Secretaría de Seguridad.



## DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos esperados en el marco de la ejecución de esta consultoría se describen a continuación, el consultor contratado(a) deberá presentar para su aprobación el esquema inicial de cada producto y una descripción rápida de su contenido, previo a someterlo como borrador final:

**Producto No.1:** Documento conteniendo propuesta técnica, para la elaboración de la consultoría, plan de trabajo, calendarización en semanas, determinando los entregables y adjuntando, presupuesto detallado, informes periódicos, de eventos y otros cuando sean requeridos por el ente supervisor o coordinador.

**Producto No. 2:** Documento Diagnóstico del Módulo de Atención Integral Especial, en la oficina central y las oficinas regionales de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) contentivo del árbol de necesidades.

**Producto No. 3:** Documentos de Instrumentos para la Recolección de Información necesaria para la Atención a Víctimas Especiales Menores de Edad y Mujeres

**Producto No. 4:** Documento de Protocolos Integrales, Procedimientos y Controles Administrativos en lo Concerniente a la Atención a Víctimas de Delitos Especiales de Violencia Domestica contra Menores De Edad y Mujeres.

**Producto No. 5:** Documento de Protocolos Integrales, Procedimientos y Controles Administrativos en lo Concerniente a la Atención a Víctimas de Delitos Especiales de Violencia Sexual contra Menores de Edad y Mujeres

**Producto No. 6:** Documento de Protocolos Integrales, Procedimientos y Controles Administrativos en lo Concerniente a la Atención a Víctimas de Delitos Violencia y Criminalidad en General contra Menores de Edad y Mujeres

**Producto No. 7:** Documento de Modelo de Trabajo bajo una Metodología Basada en Derechos y Necesidades de la Niñez y Juventud, así como Derechos y Necesidades de la Mujer con DPI's y POSTAS POLICIALES

**Producto No. 8:** Documento de Modelo Consensuado de Grupos de Apoyo que responda a las necesidades de las víctimas de violencia doméstica y sexual, y otros tipos de violencia y criminalidad

**Producto No. 9:** Documento de Modelo Manual de Nuevo Modelo de Investigación Criminal y Tratamiento al Delito con Énfasis en la Atención a Población

Vulnerabilizada: Víctimas Menores de Edad y Mujeres con los productos anteriores.

**Producto No. 10:** Informe de Taller de Validación

**Producto No. 11:** Informe de Taller de Formación de Formadores

**Producto No. 12:** Documento de Plan de Capacitación a ser desarrollado por los formadores de formadores

**Producto No. 13:** Informe Final

Los productos intermedios deberán ser aprobados por la DPI, por medio de la oficina de la Dirección Policial de Investigaciones.

El producto final deberá contar con la aprobación de la Secretaría de Seguridad y la valoración técnica de AECID, como requisito previo para trámite del pago final.

## **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

Todos los productos y/o informes que se generen con la ejecución de esta consultoría serán presentados a través de la coordinación del Programa EUROJUSTICIA, el producto final, Los productos intermedios deberán ser aprobados por la DPI, por medio de la oficina de la Dirección Policial de Investigaciones, deberá contar con la aprobación de la Secretaría de Seguridad y la valoración técnica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Honduras.

## **PLAZO DE LA CONSULTORIA**

El plazo para desarrollar las actividades previstas en los presentes términos de referencia, elaborar y presentar los productos específicos es de cuatro meses calendario, los cuales se contarán a partir de la firma del contrato y se detallaran en el plan de trabajo que las partes acuerden.

## **SEDE DE LA CONSULTORIA**

La sede de esta consultoría es la ciudad de Tegucigalpa y/o cualquier otra ciudad de Honduras donde funcionen oficinas de la Secretaría de Seguridad, DPI's, entre otros.

## FORMA DE PAGO Y RETENCIONES

PRODUCTOS	% DE PAGO
<b>Producto No.1:</b> Documento conteniendo propuesta técnica, para la elaboración de la consultoría, plan de trabajo, calendarización en semanas, determinando los entregables y adjuntando, presupuesto detallado, informes periódicos, de eventos y otros cuando sean requeridos por el ente supervisor o coordinador.	5%
<b>Producto No. 2:</b> Documento Diagnóstico del Módulo de Atención Integral Especial, en la oficina central y las oficinas regionales de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) contentivo del árbol de necesidades.	10%
<b>Producto No. 3:</b> Documentos de Instrumentos para la Recolección de Información necesaria para la Atención a Víctimas Especiales Menores de Edad y Mujeres.	5%
<b>Producto No. 4:</b> Documento de Protocolos Integrales, Procedimientos y Controles Administrativos en lo Concerniente a la Atención a Víctimas de Delitos Especiales de Violencia Domestica contra Menores De Edad y Mujeres.	10%
<b>Producto No. 5:</b> Documento de Protocolos Integrales, Procedimientos y Controles Administrativos en lo Concerniente a la Atención a Víctimas de Delitos Especiales de Violencia Sexual contra Menores de Edad y Mujeres.	10%
<b>Producto No. 6:</b> Documento de Protocolos Integrales, Procedimientos y Controles Administrativos en lo Concerniente a la Atención a Víctimas de Delitos Violencia y Criminalidad en General contra Menores de Edad y Mujeres.	10%
<b>Producto No. 7:</b> Documento de Modelo de Trabajo bajo una Metodología Basada en Derechos y Necesidades de la Niñez y Juventud, así como Derechos y Necesidades de la Mujer con DPI's y POSTAS POLICIALES	5%
<b>Producto No. 8:</b> Documento de Modelo Consensuado de Grupos de Apoyo que responda a las necesidades de las víctimas de violencia doméstica y sexual, y otros tipos de violencia y criminalidad	5%
<b>Producto No. 9:</b> Documento de Modelo Manual de Nuevo Modelo de Investigación Criminal y Tratamiento al Delito	10%

con Énfasis en la Atención a Población Vulnerabilizada: Víctimas Menores de Edad y Mujeres con los productos anteriores.	
<b>Producto No. 10:</b> Informe de Taller de Validación	5%
<b>Producto No. 11:</b> Informe de Taller de Formación de Formadores	10%
<b>Producto No. 12:</b> Documento de Plan de Capacitación a ser desarrollado por los formadores de formadores	10%
<b>Producto No. 13:</b> Informe Final	5%

El Contratante de cada pago que realice al Consultor, se le hará la deducción por concepto de pago de Impuesto sobre la Renta de 12.5 %, excepto en caso de presentar el Consultor Constancia vigente al momento del pago de encontrarse sujeto a régimen de Pago a Cuenta o cualquier otra excepción contemplada en la Ley emitida por el Congreso Nacional de la República de Honduras.

## PERFIL DEL CONSULTOR

### Formación y Experiencia:

1. Profesional del área de la psicología, trabajo social o áreas afines.
2. Con estudios de post grado en el área de psicología, trabajo social y/o atención de menores de edad y mujeres o áreas afines de preferencia
3. Con conocimientos en el área de derechos humanos.
4. Experiencia mínima de tres años en funciones relacionadas con la atención de menores de edad y mujeres víctimas de violencia doméstica, y/o sexual, así como otros tipos de violencia y criminalidad
5. Experiencia de al menos tres (03) años en elaboración de informes técnicos.
6. Experiencia en el desarrollo de mecanismos de coordinación institucional de preferencia a nivel del sistema de justicia.
7. Conocimientos en el área de la salud en general y en particular de primeros auxilios y remisión a centros de salud.

## Competencias

- INTEGRIDAD - compromiso con los valores y principios de integridad personal.
- COMPROMISO - con la visión, misión y metas estratégicas de la institución contratante.
- SENSIBILIDAD - adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad.
- RESPETO A LA DIVERSIDAD - trabajar efectivamente con personas de cualquier raza, género, creencias, etc.
- ENFOQUE DE RESULTADOS - orientado al usuario y responder efectivamente a la retroalimentación.
- TRABAJO EN EQUIPO - actitud proactiva y afinidad por un estilo de trabajo participativo, demostrando apertura al cambio y habilidad para manejar temas complejos.

## PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

Los profesionales interesadas (os) en tomar parte de esta convocatoria deberán presentar la documentación siguiente:

- Hoja de Vida actualizada que acredite su formación y experiencia, incluyendo como mínimo 3 referencias profesionales de productos homólogos a los esperados en esta consultoría.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad.
- Otros datos o documentos que se consideren de interés para la prestación de este servicio.

El consultor (a) debe brindar una descripción integral de cómo proveerá los Servicios de consultoría requeridos de conformidad con los presentes Términos de Referencia, la propuesta debe dar evidencia de la comprensión de los desafíos para la realización de los Servicios requeridos, con un enfoque técnico adecuado, un abordaje comprensible y un plan de trabajo detallado en tareas y resultados para superar esos retos, especificando el responsable por actividad.

Dicha propuesta técnica deberá constar entre 3 (mínimo) a 5 páginas (máximo), deberá contener la metodología a implementar para alcanzar los productos, identificando los pasos a seguir, en los tiempos e insumos a utilizar. Es necesario adjuntar un apartado específico detallando la propuesta de costos a incurrir para desarrollar el trabajo,

separando honorarios y gastos, identificando puntualmente el costo profesional del consultor.

El Comité de Selección se reserva el derecho de solicitar documentación adicional de soporte que justifique los méritos presentados, así como realizar las consultas pertinentes a las referencias profesionales citadas.

El consultor seleccionado para el desarrollo de la Consultoría, previo a la firma de su contrato deberá presentar:

- Fotocopia del RTN.
- Declaración Jurada firmada y notariada, indicando que no se encuentra en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia de la PGR de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Constancia de Solvencia Fiscal.

## CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION	
Criterios	Puntos
<b>Educación</b>	<b>20</b>
Pre-grado en área de psicología, o áreas afines	Cumple si/no
Maestría o especialidad en área de y atención de menores de edad y mujeres o áreas afines	10
Conocimientos en el área de derechos humanos	5
Conocimientos en el área de la salud en general y en particular de primeros auxilios y remisión a centros de salud.	5
<b>Experiencia general de ejercicio profesional en el área de Atención a Víctimas de violencia doméstica y sexual en menores de edad y mujeres.</b>	<b>25</b>
De 5 años o más 10	25
Más de 3 menos de 5 años	20
Mínima de 3 años	15
<b>Desarrollo de otros productos similares/homólogos</b>	<b>25</b>
5 productos homólogos o más	25
4 productos homólogos	20
3 producto homólogos	15
<b>Propuesta técnica y económica</b>	<b>30</b>
Propuesta Técnica, Metodología a seguir para desarrollar la consultoría, incluyendo cronograma de actividades y entrega de productos.	20

CRITERIOS DE EVALUACION	
Criterios	Puntos
Propuesta Económica con presupuesto detallado por actividades, gastos y honorarios (La propuesta económica más baja recibirá el total del puntaje, el resto serán calculadas aplicando regla de tres proporcionalmente inversa.)	10

## PROCESO DE SELECCIÓN

La contratación de los servicios profesionales será conforme a lo establecido en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento, mediante un proceso de concurso, sin embargo en base a los principios de transparencia y competitividad la convocatoria es abierta y pública para todos los candidatos interesados en participar en el proceso, todas las propuestas recibidas en tiempo serán evaluadas por una comisión integrada por funcionarios (as) de la Secretaría de Seguridad, contando con representantes de la AECID como observadores.

La contratación se Notificara al Candidato/Candidata que obtenga la mejor calificación. En el caso de que todas las propuestas económicas sobrepasen el techo presupuestario de la contratación, se llamara a negociación a la (el) candidato con mejor calificación.

Si lo considera oportuno, el panel evaluador podrá contactar a los proponentes para recabar precisiones o detalles sobre la información remitida, de conformidad a los mecanismos legalmente establecidos.

## CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las y los candidatos que tengan consultas o aclaraciones deberán de ser enviadas por medio de correos electrónicos a los siguientes correos: [eurojusticiaseds@gmail.com](mailto:eurojusticiaseds@gmail.com) o pueden ser entregadas en sobre sellado en las oficinas del Programa EuroJusticia Secretaría de Seguridad.

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las y los candidatos interesados (as) deberán notificar su voluntad de participar y remitir su propuesta hasta el día **doce (12) de julio de 2018** a las 3:00 p.m. de esta fecha, y deberán ser entregadas en sobre sellado en las Oficinas del Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad”.

Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotol, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.



Ciudad: Comayagüela, M.D.C.,

País: Honduras, Centro América

Adicionalmente podrán ser remitidas vía correo electrónico a: [eurojusticiaseds@gmail.com](mailto:eurojusticiaseds@gmail.com), sin embargo la recepción formal de las mismas deberá ser en forma física en el lugar y horas señalados.

## **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas serán evaluadas según los criterios antes mencionados en el inciso **CRITERIOS DE EVALUACION** del presente documento, el puntaje mínimo requerido para calificar es de **70 puntos** hasta un máximo de 100 puntos. Se tomara el mayor puntaje como el primer lugar, en caso de que por algún motivo no se logre formalizar el contrato se procederá al segundo mejor calificado y así sucesivamente en el marco del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del contrato se llevara a cabo una vez que se firme el acta de evaluación por la terna evaluadora seleccionada, siguiendo lo que está indicado en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, el contrato se suscribirá con el consultor (a) ganador del proceso, la relación contractual a razón de la presente consultoría se limita al consultor y la Secretaría de Seguridad.

## **LEY QUE RIGE EL CONTRATO**

El contrato que resulte del proceso de contratación será regido mediante las leyes aplicables en la República de Honduras.